



BUIN, 30 JUL 2010

DECRETO AR. N° 213 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- El Título I Art. 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar funciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Dirección de Tránsito.
- 2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.
- 3.- El Decreto Ex. N° 2494 de fecha 15 de Julio de 2010, que concede Feriado Legal a la doctora Jimena Reyes Guzmán, por los días 12, 14, 19, 21 y 23 de Julio de 2010.
- 4.- El Memorandum N° 830 de fecha 09 de Julio del 2010, enviado por la Directora de Tránsito, mediante el cual solicita al señor Administrador Municipal autorizar la contratación mediante Código del Trabajo del profesional don Marcelo Zaror Puentes, para desempeñarse como Médico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito en reemplazo de la doctora Jimena Reyes Guzmán, quien hace uso de sus Feriado Legal.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.
- 6.- Dejase establecido que la persona consignada cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Trabajo, celebrado con fecha 19 de Julio de 2010, de don **MARCELO ORLANDO ZAROR PUENTES**, Médico Cirujano, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y cuya remuneración bruta será la suma de \$ 384.000.- (Trescientos ochenta y cuatro mil pesos) por los días lunes 12, martes 13, lunes 19, martes 20 y viernes 23 de julio de 2010, en la jornada de 15:00 a 17:00 horas.
- 2.- El trabajo de la persona se efectuará bajo la fiscalización de la Dirección de Tránsito.
- 3.- El pago se realizará por trabajo vencido y previo V° B° de la Dirección de Tránsito.
- 4.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

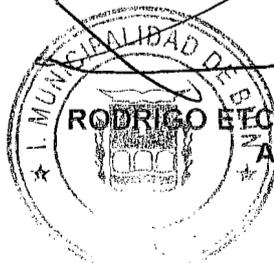


ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/AB/ms.

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Direc. de Tránsito.
- Recursos Humanos.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE